

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.152

Viernes 14 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2071494

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Núm. 29.- Valparaíso, 23 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra secretarios regionales ministeriales de las regiones que indica; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, doña Alejandra Novoa Sandoval fue nombrada como Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, a través del decreto supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 2.- Que, con fecha 23 de agosto de 2021, doña Alejandra Novoa Sandoval presentó su renuncia al cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, a contar del 14 de septiembre de 2021.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores, corresponde emitir el respectivo acto administrativo que acepte la renuncia indicada.

Decreto:

- 1.- Acéptase, a contar del 14 de septiembre de 2021, la renuncia voluntaria presentada por doña Alejandra Novoa Sandoval, cédula nacional de identidad número 15.320.994-4, a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en el que fue designada mediante decreto supremo N° 6, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya citado.
- 2.- Déjase constancia que doña Alejandra Novoa Sandoval no se encuentra sometida a procedimiento disciplinario alguno.
- 3.- Cúmplase por parte de doña Alejandra Novoa Sandoval con la obligación establecida en la ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidos en ésta.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karina Torres Fuentes, Subsecretaria de las Culturas y las Artes (S).